

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 12931** *Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra han suscrito, con fecha 16 de julio de 2021, un convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de julio de 2021.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia

REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña María Chivite Navascués, Presidenta del Gobierno de Navarra, en nombre y representación de la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente o Presidenta y de conformidad con las atribuciones conferidas en dicha Ley Foral.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

EXPONEN

I

Que por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por RD 139/2020, de 28 de enero, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales, y por Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, modificado por RD 311/2021, de 4 de mayo, corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Que, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se ha dotado al presupuesto para el ejercicio 2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,3 millones de euros para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que, de estos 910,3 millones de euros, 730,8 serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mediante proyectos que deberán corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales, tal y como se establece en los Acuerdos reseñados en el apartado IV.

II

Que la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, es competente en materia de servicios sociales y, en virtud de ello, ha presentado una serie de proyectos que se ajustan a los requisitos exigidos para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el «Plan España país accesible».

III

Que el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración.

De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los proyectos, hitos y objetivos de los mismos, así como la financiación establecida para cada uno de ellos.

IV

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia alcanzó, el 15 de enero de 2021, un acuerdo sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

V

Que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contracíclico.

Para ello, el Plan de Recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para

reforzar la estructura económica y social del país; más concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

VI

Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho Acuerdo se dispone que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciará de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En tales convenios se incluirá la concreción para cada Comunidad Autónoma del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

VII

Que la Administración General del Estado ha incluido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, los créditos para financiar los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y que se realizará mediante la celebración de convenios con las Administraciones de las mismas.

Que, por su parte, la Comunidad Foral de Navarra, ha presentado una relación pormenorizada de proyectos de inversión a realizar y que serán financiados con cargo a los créditos aportados por la Administración General del Estado al resultar elegibles conforme a su marco regulatorio.

Por todo ello, las partes acuerdan libremente suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto acordar los proyectos a ejecutar por parte de la Comunidad Foral de Navarra con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos.

La relación de proyectos, los hitos y objetivos, así como los costes de cada uno de ellos, se recoge en los anexos I, II y III del presente convenio.

El objeto del convenio es, por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes intervinientes para la realización de dichos proyectos.

Segunda. Compromisos económicos asumidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

1. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y

Atención a la Dependencia de 15 de enero y 30 de abril de 2021, en el primer punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Variables para la distribución de fondos y resultado de su aplicación en 2021», y por el que se acuerdan los criterios de distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, y por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aportará en 2021 diez millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos siete euros (10.995.407,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50 230A 450 «Proyectos piloto de innovación en servicios sociales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» y 50 230A 754: «Transferencias de Capital a CCAA. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

2. De acuerdo con la planificación prevista para la ejecución de estos proyectos, que se concreta en el anexo I, las cantidades a aportar por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 2022 y 2023, con cargo al Servicio 50, programa 230 A, artículos 45 y 75, serán las siguientes:

2022: Trece millones quinientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos euros (13.541.142,00 €).

2023: Quince millones cuarenta y cinco mil setecientos trece euros (15.045.713,00 €).

Dichas aportaciones están condicionadas para los años 2022 y 2023 a contar previamente con las pertinentes aprobaciones tanto del Consejo de Ministros como del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Dependencia.

Tercera. Compromisos asumidos por la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a la ejecución de los proyectos.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 como en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, los ingresos percibidos por la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos objeto de financiación por estar incluidos dentro del ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia quedan legalmente afectados a financiar dichos proyectos, con la correlativa obligación del reintegro total o parcial de dichos ingresos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos.

2. Los proyectos a realizar serán los recogidos en el anexo I y se ejecutarán de conformidad con los objetivos establecidos en el anexo III, debiéndose cumplir con los hitos intermedios y la calendarización de cada proyecto definidos en el anexo II.

3. Será responsabilidad de la Comunidad Foral de Navarra el seguimiento de la ejecución del coste estimado a través del seguimiento de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Asimismo, será responsabilidad de la Comunidad Foral de Navarra la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los objetivos. Comunidad Foral de Navarra realizará una memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el anexo II, que será entregado en el formato y plazos establecidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

5. Si la Comunidad Foral de Navarra, en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiera otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, establecerá mecanismos

que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros se vinculará al logro de los objetivos que se persiguen.

6. El coste estimado de los proyectos a ejecutar por la Comunidad Foral de Navarra deberá ser actualizado a los dos años en caso de revisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para tener en cuenta la asignación final del 30%, que se calculará con los datos a 30 de junio de 2022.

Una revisión al alza en el coste estimado en una etapa posterior no constituye una circunstancia objetiva que pueda desencadenar la modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Si procede, los hitos y objetivos deberán ajustarse en función de la revisión del coste estimado, antes mencionada. Si la Comunidad Foral de Navarra necesitara realizar reprogramaciones de hitos y/o objetivos, se habría de valorar si tal reprogramación afectaría al coste estimado de la medida. Si el coste se viera afectado, el ajuste habría de realizarse consecuentemente. En todo caso, se seguirá el procedimiento que para la posible modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se determine por parte de la Administración General del Estado.

8. Cualquier ajuste a la baja en la financiación europea derivado de correcciones sobre el coste estimado o sobre la contribución financiera deberá ser asumido por la Comunidad Foral de Navarra, mediante la devolución de los créditos implicados.

Cuarta. Compromisos asumidos por la Comunidad Foral de Navarra en materia de información.

La Comunidad Foral de Navarra se compromete a:

Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información relativa a indicadores, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria.

Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información en cuanto a ejecución del gasto en proyectos y medidas en relación al coste estimado, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria.

Mantener una adecuada pista de auditoría de las mediciones de los respectivos indicadores y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte conforme a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Presentar al final de la ejecución de la medida en un plazo que se establecerá posteriormente, una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, incluyendo:

Grado de cumplimiento de hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, en su caso, revisados.

Coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente o revisado.

Descripción de la medida y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.

Presentar una cuenta justificativa final para la liquidación del convenio, tanto en lo que respecta a los importes utilizados como a los hitos y objetivos conseguidos, tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es decir, tras todos los posibles controles nacionales y comunitarios que sobre las medidas financiadas con él puedan recaer.

Quinta. *Obligación de sometimiento, por parte de la Comunidad Foral de Navarra, a las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

Al ser la Comunidad Foral de Navarra la responsable de la ejecución de los proyectos objeto de financiación, ésta se compromete a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular, aunque no de manera exclusiva:

A cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

Al cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado en general y, en particular, respecto a los controles que se han aplicar para garantizar que el diseño de inversiones cumple dicha normativa en las medidas que se ejecuten por Comunidad Foral de Navarra, con especial referencia a los supuestos en los que vayan a participar varias administraciones públicas, en los que se deberá tener especial cuidado con las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas, en la medida de lo posible, no sean concurrentes sino complementarias y que los gastos elegibles no sean los mismos.

A tal efecto, si procede, tanto para el control del cumplimiento de lo anterior como para la prevención de la doble financiación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, especialmente en lo relativo a las obligaciones de suministro de información de la misma.

A contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular;

A guardar la trazabilidad de cada una de las medidas y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir los objetivos cuyo nivel de consecución tiene que reportar la Comunidad Foral de Navarra. Esta obligación de pista de auditoría alcanza a la relativa al cumplimiento de hitos y objetivos y medición de indicadores.

A comunicar y facilitar la información disponible sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A someterse a las actuaciones de la autoridad de control, nacionales o comunitarias, o de las entidades que actúen bajo su coordinación o responsabilidad.

Sexta. *Participación de las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra.*

1. De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, de 15 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021, en el segundo punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Participación de las Entidades Locales», las entidades locales participarán en, al menos, el 15% de los fondos asignados a la Comunidad Foral de Navarra ya sea directamente o de forma compartida con la comunidad autónoma.

2. Para ello, la Comunidad Foral de Navarra establecerá con las entidades locales de su territorio los instrumentos de colaboración adecuados, de acuerdo con la realidad institucional de cada caso. Deberán especificarse los proyectos a los que se dirigirán estos fondos y su relación con los objetivos del eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Séptima. *Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.*

Correlativamente a las obligaciones asumidas en el presente convenio por parte de la Comunidad Foral de Navarra, se establecen las siguientes consecuencias en caso de incurrir en algún incumplimiento:

Cuando no se puedan lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Cuando no pueda acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Por la comisión de cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos por el Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Por la no utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

Octava. *Comisión de Seguimiento.*

1. Para la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Dicha Comisión se constituirá en el plazo de 15 días contados desde la firma del presente convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

2. La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Comisión, que se deberá reunir al menos una vez durante la vigencia del convenio, será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

Por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dos representantes designados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Por parte de la Comunidad Foral de Navarra: Dos representantes designados por el Departamento de Derechos Sociales.

4. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento consistirán en la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio.

Novena. *Publicidad y difusión.*

1. La Comunidad Foral de Navarra se compromete a destacar, en cuantas actividades realice para la difusión de las acciones previstas en el presente Convenio, la financiación efectuada por la Administración General del Estado, así como hacerlo constar en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de los proyectos financiados, de acuerdo con lo establecido en el «Manual de imagen Institucional de la Administración General del Estado», aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 en desarrollo del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, y por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política

Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente, se hará mención del origen de esta financiación y se velará por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se incorpora al presente convenio como anexo IV.

3. Los instrumentos de colaboración que se formalicen con las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio recogerán el compromiso de dichas Entidades Locales de cumplir con estas obligaciones de publicidad y difusión.

Décima. *Vigencia.*

El presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra.

Undécima. *Extinción.*

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución y, en concreto, por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

No obstante, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del convenio, podrán acordar su continuación hasta su completa terminación, justificación y liquidación conforme a las cláusulas contenidas en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Foral de Navarra, éste deberá reintegrar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo de la citada Administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

Duodécima. *Modificación.*

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes, según el artículo 49. g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante la correspondiente Adenda de modificación, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Decimotercera. *Protección de datos.*

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de terminado el proyecto. Asimismo, cuando proceda, vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Decimocuarta. *Régimen jurídico y jurisdicción competente.*

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en el desarrollo del presente convenio, dada la naturaleza administrativa de éste, de acuerdo con las previsiones del artículo 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio.– Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030.– Por la Comunidad Foral de Navarra, María Chivite Navascués, Presidenta del Gobierno de Navarra.

ANEXO I

Comunidad Foral de Navarra

Relación de proyectos a ejecutar

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe (euros)			
			2021	2022	2023	Total
1	Reformas de centros residenciales sociosanitarios.	I1	5.215.325	6.704.731	7.690.113	19.610.169,31
2	Modernización de centros residenciales.	I1	250.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.750.000,00
3	Teleasistencia y sistemas digitales de control del entorno.	I1	2.199.082,00	2.500.000,00	3.099.143,00	7.798.225,00
4	Historia Social Única Electrónica de Navarra.	I2	1.000.000,00	1.500.000,00	930.000,00	3.430.000,00
5	Inversión tecnológica de los SSB.	I2	1.065.000,00	1.025.000,00	950.000,00	3.040.000,00
6	Proyectos de innovación social.	I2	250.000,00	250.000,00	500.000,00	1.000.000,00
7	Instituto de investigación en dependencia y envejecimiento.	I2	100.000,00	100.000,00	100.000,00	300.000,00
8	Trabajo en Red con Enfoque Dialógico.	I2	100.000,00	300.000,00	500.000,00	900.000,00

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe (euros)			
			2021	2022	2023	Total
9	Adaptación de recursos residenciales y de estancia diurna para menores del sistema de protección y dotación de medios tecnológicos para los servicios de acogimiento residencial.	I2	676.000	426.000	26.000	1.128.000,00
10	Plan de captación y sensibilización para impulsar el acogimiento familiar.	I2	90.000	100.000	100.000	290.000,00
11	Centro de referencia en materia de accesibilidad universal.	I3	50.000,00	135.411,00	150.457,00	335.868,00
Total.			10.995.407,00	13.541.142,00	15.045.713,00	39.582.262,00

ANEXO II

Comunidad Foral de Navarra

Relación de hitos a alcanzar por línea y semestre

Línea de inversión	Semestre	Hito
I1	2.º Semestre 2021.	1) 15,35 % de las obras previstas, ejecutadas (en relación al coste total del proyecto); 2) Licitación y adjudicación del contrato de teleasistencia avanzada.
I1	1er semestre 2022.	1) 26 % de las obras previstas ejecutadas; 2) Convocatoria de subvenciones para la compra individual de productos tecnológicos de apoyo y sistemas de control domotico del entorno.
I1	2.º Semestre 2022.	1) 50,41 % de las obras previstas ejecutadas; 2) 50 % de personas beneficiadas del aumento en el acceso a la Teleasistencia (sobre el objetivo propuesto).
I1	1er Semestre 2023.	1) 59,52 % de las obras previstas ejecutadas; 2) 75 % de personas beneficiadas del aumento en el acceso a la Teleasistencia (sobre el objetivo propuesto).
I1	2.º Semestre 2023.	1) 100 % de las obras previstas ejecutadas; 2) 100 % de personas beneficiadas del aumento en el acceso a la Teleasistencia (sobre el objetivo propuesto).
I2	2.º Semestre 2021.	1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: Adjudicación del contrato de asistencia técnica para el análisis y desarrollo de la Historia Social Electrónica de Navarra; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Diseño de la convocatoria prurianual, publicación y resolución de la convocatoria de 2021-2022; 3) Licitación y adjudicación del contrato de obras previstas/ Realización de una campaña de sensibilización general sobre el acogimiento familiar;
I2	1er semestre 2022.	1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: 25 % de funcionalidades del SIUSS en los Servicios Sociales de Base y el SIPSS en el departamento de Derechos Sociales sustituida; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Desarrollo de los proyectos seleccionados. Informe de evaluación intermedia de los proyectos en desarrollo; 3) Licitación para la adquisición de los equipos informáticos necesarios para la adaptación de los centros de menores.
I2	2.º Semestre 2022.	1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: Acceso de la ciudadanía a la consulta de una primera versión de su Historia Social: expedientes relativos a prestaciones y servicios; 2) Diseño de la convocatoria anual, publicación y resolución de la convocatoria de 2023; 3) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Informe final de los proyectos desarrollados en los años 2021-2022. Informe final de evaluación y replicabilidad de dichos proyectos; 4) Finalización del 100 % de las obras de adaptación de centros residenciales, previstas y compra de equipamiento./ Completada nueva campaña de sensibilización general y dirigida a colectivos específicos sobre el acogimiento familiar.

Línea de inversión	Semestre	Hito
I2	1er Semestre 2023.	1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: 75 % de funcionalidades del SIUSS en los Servicios Sociales de Base y el SIPSS en el departamento de Derechos Sociales sustituida; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Desarrollo de los proyectos seleccionados para el año 2023. Informe de evaluación intermedia de los proyectos en desarrollo; 3) Completado el 100 % de la inversión en equipos informáticos para los centros de menores.
I2	2.º Semestre 2023.	1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: 100 % de entidades locales de Navarra operando en el nuevo entorno que sustituye al SIUSS e integrado con el Sistema de Información departamental; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Informe final de los proyectos desarrollados. Informe final de evaluación y replicabilidad de los proyectos desarrollados. 3) Cumplimiento de sesiones informativas (6/año) y formativas (3/año) para potenciales familias acogedoras.
I3	2.º Semestre 2021.	Contratación de la asistencia técnica para la definición del proyecto.
I3	1er semestre 2022.	Diseño de las prestaciones que debe ofrecer el centro de referencia en materia de accesibilidad realizado.
I3	2.º Semestre 2022.	Adquisición del sistema informático y base documental necesarios para la prestación del servicio.
I3	1er Semestre 2023.	Material de divulgación e información generado.
I3	2.º Semestre 2023.	Integración del centro de referencia en la red de servicios sociales de Gobierno de Navarra, a través de la licitación del servicio.

ANEXO III

**Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma:
Comunidad Foral de Navarra**

PROYECTO Nº: 1	REFORMAS DE CENTROS RESIDENCIALES SOCIO SANITARIOS	LÍNEA: C22 I1
a) Descripción de la inversión	<p>Remodelación de los centros sociosanitarios existentes para adecuarlos al nuevo modelo de atención centrado en la persona sumando criterios de eficiencia energética, a través de dos vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de centros públicos propiedad del Gobierno de Navarra, tanto de personas mayores, personas con discapacidad y personas in hogar. - Reformas de infraestructuras de centros sociosanitarios de la Comunidad Foral de Navarra para su adecuación al modelo de atención centrado en la persona, mejora de la eficiencia energética de sus instalaciones y digitalización de los cuidados. Se incluirá también la inversión en nuevas infraestructuras para la creación de centros de día innovadores, sobre todo en aquellas comarcas de Navarra carentes de este recurso. Estas inversiones se impulsarán mediante convocatoria de subvenciones. 	
b) Implementación de la inversión	<p>A lo largo de estos 3 años se acometerán las siguientes adecuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidades Convivencia Residencia El Vergel, adaptación de vestuarios y centro de día: Infraestructuras y equipamiento. Redistribución de los espacios creando zonas y servicios comunes para unidades de hasta 15 personas: se organizarán en unidades independientes dotadas de comedor, pequeña cocina y salas de estar propias. Reforma el centro de día y adaptación de vestuarios a la situación derivada por la pandemia de COVID 19. (Residencia de 160 plazas) - Adecuación Residencia Santo Domingo: (Residencia de 100 plazas con barreras arquitectónicas). Se pretende reducir el número de plazas creando unidades de convivencia de 15-16 personas en habitaciones individuales en su mayor parte. Se dotará cada unidad de comedor, pequeña cocina y salas de estar propias. Supresión de las barreras arquitectónicas existentes y modificación del sistema de climatización para mejorar la eficiencia energética. - Adecuación CAIDIS Valle Roncal: (Residencia para personas con discapacidad de 104 plazas con habitaciones triples). Reducción del número de plazas a 70, con habitaciones dobles e individuales, creando 5 unidades de convivencia de 14 personas). Redistribución de los espacios, con baños independientes en cada una de las habitaciones (actualmente compartidos entre 6 personas usuarias) y salas de estar y comedor propias. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y adaptación de los vestuarios ante las nuevas exigencias derivadas de la COVID-19. - Centro Día Pilar Gogorcena y Centro Atención Temprana: Adaptación de infraestructura en desuso como centro de día para personas con discapacidad integrado en la comunidad (distribuido también en unidades de convivencia) y centro de atención temprana. El centro de día está organizado también en unidades de convivencia independientes (15 personas usuarias) con cocina, comedor y salas de estar independientes y se proyecta la creación de espacios comunes (gimnasio, talleres, sala de estimulación sensorial) que puedan también ser utilizadas por personas con discapacidad externas al propio recurso, generando de esta forma un servicio versátil que pueda dar respuesta a necesidades diferentes entre la población de destino. Las modificaciones se realizarán siguiendo los principios de la eficiencia energética. Se incluye el equipamiento necesario. - Chalets San José (2): Infraestructura en desuso que se va a adaptar como alojamiento comunitario para personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo. Se trata de generar un servicio residencial de pequeño tamaño (en torno a 6 plazas cada uno) para personas con grandes necesidades de apoyo, asimilándolo al entorno familiar. - Residencia San Isidro Lumbier: creación de unidades de convivencia diferenciadas, con espacios comunes propios en cada una de estas unidades. Mejora de la eficiencia energética de las Infraestructuras y equipamiento. - Adaptación de vivienda en Tudela para su uso como piso tutelado para personas con enfermedad mental: infraestructura, accesibilidad y equipamiento. - Reformas de infraestructuras de centros sociosanitarios de la Comunidad Foral de Navarra con el objeto de adaptarlos al nuevo modelo de atención establecido en el Decreto 92/2020, con unidades de convivencia que generen un entorno familiar y terapéutico. Así mismo, se incentivará la inversión en medios digitales que mejoren los cuidados. <p>Impulso de la creación de nuevos centros de día innovadores que permitan dar respuesta a diferentes necesidades de la población dependiente, favoreciendo así la permanencia en el domicilio (servicio de comedor, programas de promoción de la autonomía, viviendas supervisadas), sobre todo en el medio rural. Estas reformas se impulsarán a través de una convocatoria de subvenciones. En 2021 se prevé la presentación de los proyectos de reforma o construcción (centros de día) y obras menores. Ejecución de los proyectos en años siguientes.</p>	

PROYECTO Nº: 1	REFORMAS DE CENTROS RESIDENCIALES SOCIO SANITARIOS		LÍNEA: C22 I1			
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	INVERSIONES EN CENTROS PROPIOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	Unidades Convivencia Residencia El Vergel		252.600	330.000	520.000	1.102.600
	Adecuación Residencia Santo Domingo		380.000	2.000.000	3.000.000	5.380.000
	Adecuación CAIDIS Valle Roncal		841.574	1.337.412	300.000	2.478.986
	Centro Día Pilar Gogorcena y Centro Atención Temprana	976.257	700.000	1.000.000		2.676.257
	Chalets San José				450.000	450.000
	Residencia San Isidro Lumbier		200.000	100.000	400.000	700.000
	Adaptación vivienda Tudela		40.000		400.000	440.000
	TOTAL CENTOS PROPIOS		3.390.431	4.767.412	5.070.000	13.227.843
	INVERSIONES EN CENTROS AJENOS (SUBVENCIONES)		1.824.894	1.937.319	2.620.113	6.382.326
	TOTAL		5.215.325	6.704.731	7.690.113	19.610.169
<p>Nota. El total del año 2021 comprende la suma del año 2020 y 2021. Al menos, el 50% del coste estimado para inversiones en centros ajenos (a través de convocatoria de subvenciones) irá destinado a entidades locales.</p>						
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Reforma de infraestructuras en su totalidad, equipamiento, conectividad y dispositivos tecnológicos necesarios para la implementación de los cuidados.					

PROYECTO Nº: 2	MODERNIZACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES	LÍNEA: C22 I1
a) Descripción de la inversión	Modernización de los centros residencias en aras de que reciban una atención de calidad adecuada a sus necesidades.	
b) Implementación de la inversión	<p>Pilotaje en el centro Vergel (enero 2021 – junio 2022): se utilizará este centro para ir incorporando en él las tecnologías necesarias para:</p> <p>Gestionar las entradas y salidas de los residentes en el centro, permitiendo el libre movimiento, y garantizando su seguridad cuando salen del recinto.</p> <p>Controlar las entradas y salidas de los profesionales que trabajan en el centro, así como otros gremios que deban acudir ocasionalmente: repartidores, peluquería, fontanería...</p> <p>Supervisar las visitas que reciben los residentes, facilitando el acceso seguro a las permitidas y no permitiéndoselo a las que no deben, simplificando la gestión de las mismas.</p> <p>Facilitar el acceso de los residentes a su habitación asignada, sustituyendo el sistema de llave actual, por otro sistema que facilite la apertura de puertas y, a su vez, garantice la intimidad de la persona.</p> <p>Controlar el tránsito de residentes y profesionales por el centro, monitorizando la circulación, tanto en los espacios interiores y exteriores del centro, y evitando accesos indebidos a zonas no permitidas.</p> <p>Instalación de sensores de movimiento y temperatura en las habitaciones de los residentes para disponer de alertas en caso de accidentes.</p> <p>Extensión del pilotaje a los centros San José, Santo Domingo y Residencia Lur Gorri (junio 2022 – diciembre 2023): en esta etapa se replicarán las buenas prácticas obtenidas en el pilotaje de la residencia “El Vergel” en el resto de centros propios del Gobierno de Navarra.</p> <p>Extensión del pilotaje a los centros de menores (enero 2023 – diciembre 2023): en esta etapa se replicarán las buenas prácticas obtenidas en el pilotaje de la residencia “El Vergel” en los centros propios destinados a menores.</p> <p>Instalación de sistemas de fichaje en los centros concertados por Gobierno de Navarra (junio 2021 – diciembre 2022): con el objetivo de velar por que las personas destinatarias de los servicios sociales reciban una atención adecuada a sus necesidades y de calidad, se desarrollará un sistema de fichajes centralizado con la finalidad de poder controlar si efectivamente, los centros concertados cuentan con los profesionales acordados para ofrecer la mencionada atención.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	2021: 250.000 € 2022: 500.000 € 2023: 1.000.000 €	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Los principales elementos que componen la inversión son: Desarrollo software Hardware necesario para implantar la solución: sensores, cámaras, dispositivos móviles, etc.	

PROYECTO Nº: 3	TELEASISTENCIA Y SISTEMAS DIGITALES DE CONTROL DEL ENTORNO	LÍNEA: C22 I1								
a) Descripción de la inversión	Implementar el sistema de teleasistencia avanzada en la Comunidad Foral de Navarra y sistemas digitales de control del entorno y ayuda a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad.									
b) Implementación de la inversión	<p>Está prevista la licitación se inicie en el mes de septiembre para que el contrato de adjudicación se inicie el 1 de noviembre. La puesta en marcha de este servicio requiere la siguiente implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de los terminales: los terminales instalados en la actualidad son 7.289. De esos terminales se requiere que 4.272 sean cambiados en el primer año porque están obsoletos y al tener una antigüedad en torno a 21 años no hay piezas de recambio. Además, se ha estimado un aumento de 800 terminales para cada año, hasta finalizar el año 2023 en 9.600 terminales. El aumento de estos terminales viene motivado en la instalación de dispositivos desde el inicio del contrato de un 20% de dispositivos con tarjeta GSM para poder dar respuesta a la población, que en la actualidad no estamos dando este servicio al no disponer de una línea de telefonía fija. - Adquisición de dispositivos periféricos: este nuevo servicio de teleasistencia, se ha concebido como un servicio personalizado en función de las características de las personas. En la actualidad estamos ofertando un servicio de teleasistencia básica a toda la población. En esta licitación queremos complementar el equipamiento tecnológico básico con diferentes dispositivos periféricos que permitan monitorizar el entorno de la persona usuaria para la detección de riesgos para la salud y el hogar para aquellas personas que tras su valoración integral, se encuentre tanto en situación de fragilidad como en situaciones de riesgo alto por razones de edad, discapacidad, enfermedad, dependencia o aislamiento social, que precisan atenciones para mejorar su seguridad y su situación de soledad, para poder mantenerse en su domicilio, el máximo tiempo posible. Hemos hecho una estimación anual del 5% de instalación de estos dispositivos. Los dispositivos que tenemos previsto instalar son los siguientes: <p>Dispositivos para detectar riesgos potenciales en el hogar: Detector de gas Detector de humos/fuego Dispositivos para detectar riesgos potenciales para la salud de la persona: Detector de caídas Detector de pasividad Sensor de aperturas de puertas Dispositivos para persona con dificultades de comunicación Teleasistencia móvil TAM</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inversión en equipos informáticos: Para llevar a cabo el servicio se requiere un material informático para que el personal pueda trabajar en sus puestos, como ordenadores, servidores, centralitas, grabadoras, copias de seguridad, licencias de software y otros elementos informáticos necesarios para poder prestar el servicio con calidad y seguridad, además del coste de los dispositivos móviles que deben llevar el personal de atención domiciliaria. Está previsto que el material informático sea para 15 puestos. -Arrendamientos de 5 vehículos con motorización híbrida (eléctrica y gasolina). Estas unidades móviles complementan los servicios prestados desde el centro de atención, interviniendo de manera presencial en el domicilio de la persona usuaria, para prestar asistencia personal como respuesta a una situación de crisis, caída o emergencia desde el centro de atención o también cuando tras una alarma, no se ha podido establecer contacto telefónico con la persona usuaria. - Convocatoria de subvención de Concesión de Ayudas para la adquisición individual de productos tecnológicos de apoyo y soporte técnico y sistemas de control domótica del entorno. La finalidad de estas ayudas es la de colaborar en determinados gastos, en función de la Renta per Cápita anual del solicitante, que den cobertura de ciertas necesidades derivadas de la discapacidad y/o dependencia y que sitúan a la persona en un escenario de dificultad o vulnerabilidad social. Con estas ayudas lo que se pretende es favorecer la permanencia de estas personas en su entorno habitual, evitando o retrasando su institucionalización. 									
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.199.082</td> <td>2.500.000</td> <td>3.099.143</td> <td>7.798.225</td> </tr> </tbody> </table>		2021	2022	2023	TOTAL	2.199.082	2.500.000	3.099.143	7.798.225
2021	2022	2023	TOTAL							
2.199.082	2.500.000	3.099.143	7.798.225							
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Productos tecnológicos de apoyo para el servicio de tele asistencia avanzada y sistemas de domóticos de control y ayuda para las personas, complementarios del servicio de teleasistencia.									

PROYECTO Nº: 4	HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE NAVARRA	LÍNEA: C22 I2
a) Descripción de la inversión	Desarrollo de un sistema de información que permita una atención integrada, interoperable y coordinada de la persona con el objetivo de promover unos Servicios sociales accesibles, ágiles y flexibles.	
b) Implementación de la inversión	<p>Dirección y Gestión del proyecto, protección y difusión de los resultados (enero 2021 - diciembre 2023): el objetivo de este paquete de trabajo es asegurar la correcta evolución del proyecto y velar por la obtención de los resultados previstos, así como, resolver cualquier imprevisto, cambio tecnológico, cambio presupuestario, etc. durante la realización del proyecto. La responsabilidad de este paquete de trabajo recaerá en el personal del departamento de DDSS.</p> <p>Sustitución de SIUSS en las entidades locales de Navarra (enero 2021 – diciembre 2022): el objetivo de este paquete de trabajo consiste en proveer a las entidades locales de Navarra del sistema de información que les permita realizar su trabajo de una forma eficaz y eficiente y que sea capaz de interoperar con los sistemas de información de Gobierno de Navarra, así como con los Estatales.</p> <p>Desarrollo del módulo de herramientas transversales (septiembre 2021 – diciembre 2022): El propósito de este paquete de trabajo es la implantación de un subsistema de utilización horizontal dentro del sistema, implementado mediante componentes reutilizables por el resto de módulos y subsistemas, por lo que se implementarán de manera abstracta para permitir su reutilización parametrizable, que podremos realizar con el motor BPM y BRMS mencionado con anterioridad, facilitando su parametrización y su edición en caliente.</p> <p>Migración del actual sistema de gestión de prestaciones de Servicios Sociales (enero 2021 – octubre 2023): este paquete de trabajo incluye el análisis, construcción y puesta en producción de un sistema que permita la gestión unificada de los Expedientes y Solicitudes de Prestaciones de Servicios Sociales, así como de aquellas utilidades funcionales que complementan otros sistemas de información de servicios sociales contemplados en el actual SIPSS.</p> <p>Dentro de este paquete de trabajo, cabe reseñar la importancia de dos módulos, por su trascendencia y volumen de prestaciones:</p> <p>Uno dedicado a la gestión del SAAD: que deberá gestionar todos los procesos relacionados con el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), y estará plenamente integrado con otros sistemas de información autonómicos, de la AGE y de manera específica con sistemas de Atención Primaria para facilitar su participación en los procedimientos, con administración electrónica y con las herramientas de apoyo a los profesionales del área.</p> <p>Otro dedicado a la gestión de la discapacidad: que deberá gestionar todos los procesos relacionados con la gestión de la Valoración de Discapacidad e interoperará con los sistemas de información autonómicos y de la AGE</p> <p>Portales para la ciudadanía y los y las profesionales (enero 2022 – diciembre 2023): en este paquete de trabajo se construirán visores para la visualización de la información de la Historia Social tanto por parte de la ciudadanía como por parte de los y las profesionales que necesitan consultar información de esa historia social para su trabajo (no sólo profesionales del ámbito social, sino también sanitario, educativo, policial, etc.)</p> <p>Sistema de información analítica de la información (junio 2023 – diciembre 2023): en este paquete de trabajo se desarrollará un sistema de información analítica centralizado con, cuadros de mando e indicadores que permita a los gestores de la Historia Social Única Electrónica de Navarra obtener información para la toma de decisiones.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	2021: 1.000.000 € 2022: 1.450.000 € 2023: 1.450.000 €	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Los principales elementos que componen la inversión son: Desarrollo software Gastos del personal que imparta la formación en la nueva herramienta.	

PROYECTO Nº: 5	INVERSIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SSB	LÍNEA: C22 I2
a) Descripción de la inversión	<p>Este proyecto de Refuerzo de capacidades - formación del Sistema de Servicios Sociales de Navarra (RS3Na) se alinea con un componente de todo el sistema:</p> <p>Formación y capacitación: La inversión en las personas, se llevará a cabo mediante la creación de itinerarios formativos que incluyan desde las competencias digitales básicas, como otras específicas de los servicios sociales o de la administración electrónica. Estará dirigida a todos los profesionales del sistema de servicios sociales, es decir profesionales de los campos de la educación social, trabajo social, psicología, cuidados personales y familiares, etc.</p>	
b) Implementación de la inversión	<p>En la Fase I del proyecto se diseñarán las campañas de subvenciones que podrán repetirse con frecuencia anual en dos grandes líneas:</p> <p>Subvenciones para la Transformación Tecnológica (2021 – 2023): Se ofrecerá un programa anual de subvenciones por convocatoria pública para las entidades locales titulares de los Servicios Sociales de Base que impulsen la transición digital de los centros y su personal:</p> <p>Equipamiento y Productividad: Mejoras de la conectividad de las sedes, acondicionamiento, cableado, puntos de acceso inalámbrico. Puestos de trabajo y movilidad, mediante adquisición de dispositivos portátiles o móviles, con las herramientas adecuadas para una gestión remota.</p> <p>Impulso de la administración electrónica y cumplimiento normativo: escáneres certificados, capturadoras de firma biométrica, inversión en accesibilidad web o apps.</p> <p>Impulso digital de los servicios e innovación: Se valorarán propuestas de mejora tecnológica como pudieran ser la cita previa telemática, tramitación online, atención al ciudadano por videollamada, chatbots, etc...</p> <p>Formación específica en tecnología: El objetivo es mejorar las competencias digitales básicas, en administración electrónica o de interés específico de los Servicios Sociales. Todo ello acorde con la normativa de seguridad de la información y protección de datos personales.</p> <p>Programa de refuerzo de capacidades (2021-2023): En colaboración con las instituciones educativas de referencia, y alineado con los otros proyectos de idéntica finalidad, se diseñarán e impartirán diferentes modalidades de formación como pudieran ser</p> <p>Experto Universitario en: Innovación Social Dirección de equipos de agentes sociales Cursos formativos en: Intervención social para Trabajadores y Educadores Sociales Atención centrada en la persona para centros residenciales y atención domiciliaria Atención a la dependencia Intervención social con colectivos vulnerables Atención a la infancia y a la adolescencia (formación sobre el manual del sistema de protección) .</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>2021: C22.I2: 1.065.000 € al menos 865.000 € a través de EE.LL. 2022: C22.I2: 1.025.000 € al menos 825.000 € a través de EE.LL. 2022: C22.I2: 950.000 € al menos 750.000 € a través de EE.LL.)</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Los principales elementos que componen la inversión son:</p> <p>Adquisición de hardware</p> <p>Evolución/integración de software</p> <p>Diseño y ejecución de la formación</p> <p>Evaluación de las mejoras y toma de decisiones para una mejora continua del sistema de inversión</p>	

PROYECTO Nº: 6	PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL	LÍNEA: C22 I2
a) Descripción de la inversión	Puesta en marcha de una convocatoria abierta destinadas a las entidades del tercer sector para desarrollar proyectos piloto de innovación social que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.	
b) Implementación de la inversión	<p>Los agentes involucrados en este proyecto son las Entidades del Tercer Sector, los Servicios Sociales de zonas rurales, el Departamento de Derechos Sociales y la población de esas zonas.</p> <p>La inversión se ejecutará mediante subvenciones de la Consejería a entidades del Tercer Sector. La Consejería las inversiones relacionadas con el seguimiento de los proyectos y la transferencia de conocimiento</p> <p>Se detallan a continuación las actuaciones que se realizarán y su temporalización:</p> <p>Año 2021 Diseño de la convocatoria plurianual de subvenciones entidades del tercer sector de proyectos de innovación social. Publicación de la convocatoria para los años 2021-2022. Valoración y resolución de la convocatoria. Inicio de desarrollo de los proyectos financiados en la convocatoria 2021-2022.</p> <p>Año 2022: Desarrollo de los proyectos financiados en convocatoria 2021-2022. Seguimiento y Evaluación intermedia de los proyectos en desarrollo. Publicación de la convocatoria del año 2023. Valoración y resolución de la convocatoria. Jornada de difusión del impacto y replicabilidad los proyectos desarrollados en los años 2021-2022.</p> <p>Año 2023: Desarrollo de los proyectos financiados en convocatoria 2023. Seguimiento y Evaluación intermedia de los proyectos en desarrollo. Jornada de difusión del impacto y replicabilidad los proyectos desarrollados en el año 2023.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	2021: 250.000 € 2022: 250.000 € 2023: 500.000 €	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Los principales elementos que componen la inversión son:</p> <p>Convocatoria anual para la puesta en marcha por entidades del tercer sector de proyectos de innovación social</p>	

PROYECTO Nº: 7	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DEPENDENCIA Y ENVEJECIMIENTO	LÍNEA: C22 I2
a) Descripción de la inversión	<p>La creación de un Instituto de investigación de ámbito inter autonómico que se articula a través de una alianza de equipos pluridisciplinarios de investigadores vinculados a las universidades de las respectivas comunidades autónomas, y a otros agentes económicos y sociales con el fin de generar conocimiento, investigación e innovación.</p> <p>Dicho Instituto de carácter virtual tendrá la siguiente estructura:</p> <p>a.- <u>Órgano de Gobierno</u>: Consejo de administración, Representantes de los gobiernos autonómicos y de las universidades firmantes del convenio.</p> <p>b.- <u>Equipo de gestión</u>: Persona encargada de la coordinación de las universidades y gobiernos autonómicos, así como de la gestión del instituto virtual.</p> <p>c.- <u>Equipos de investigación</u>: Trabajarán en la búsqueda de nuevas soluciones a necesidades de los servicios sociales en las materias de envejecimiento y dependencia.</p> <p>d.- <u>Equipo de innovación</u>: Trabaja en la búsqueda de nuevas soluciones a necesidades de los servicios sociales en las materias de envejecimiento y dependencia. Desarrollo de experiencias piloto. Impartición de docencia.</p> <p>e.- <u>Equipo de aprendizaje</u>: apoya el emprendimiento en el ámbito del envejecimiento y dependencia</p> <p>f.- <u>Colaboradores Externos</u>: personas asesoras expertas, colaboración con Fundación Matia, Fundación PILARES, SIIS y otros organismos referentes.</p> <p>La Universidad Pública de Navarra será la encargada de impulsar y constituir convenios de colaboración con los diferentes agentes colaboradores del proyecto.</p> <p>Estos convenios tendrán como objetivo impulsar la cooperación y la transferencia de conocimientos. Asimismo, se incluirá un programa de movilidad dirigido al personal docente e investigador de las universidades. Para estancias de aprendizaje e intercambio de experiencias.</p>	
b) Implementación de la inversión	<p>El proyecto para su implementación, necesita de la colaboración y acuerdo con otras administraciones, así como con un buen número de entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro. También de agentes sociales y económicos:</p> <p>Se establecerá un convenio de colaboración entre todas las CCAA entre sí y con sus respectivas universidades para la creación del instituto y el establecimiento de su naturaleza y funcionamiento.</p> <p>Fruto de esta iniciativa se prevé establecer un consorcio con federaciones de municipios, asociaciones del tercer sector y empresariales de cara a establecer un marco de desarrollo de la economía de los cuidados en estos territorios.</p> <p>Creación del Instituto virtual que se encargará de la difusión de los resultados de las investigaciones, experiencias piloto y actividades que se lleven a cabo.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El proyecto está planteado para una duración de 3 años.</p> <p>2021: 100.000€ 2022: 100.000€ 2023: 100.000€</p> <p>Una vez finalizado el periodo de financiación 2021-2023, para garantizar la sostenibilidad del proyecto se impulsarán la colaboración público-privada para la financiación de este. Participarán tanto las CCAA y sus Universidades, entidades Sociales y empresas privadas que intervienen en el ámbito del envejecimiento y la dependencia.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Es un proyecto de inversión en I+D, protección intelectual, desarrollo de software, y formación en capital humano que pretende incidir sobre las respuestas tanto públicas como privadas que se dan frente al envejecimiento y la dependencia. Se trata de financiar proyectos específicos de colaboración, experiencias piloto, contratación específica de nuevos investigadores y actividades de formación.</p>	

PROYECTO Nº: 8	TRABAJO EN RED CON EL ENFOQUE DIALÓGICO	LÍNEA: C22 I2
a) Descripción de la inversión	<p>Implementar el enfoque dialógico como herramienta innovadora para el trabajo en red en el sistema de protección a la infancia de Navarra que incluye a los Servicios Sociales, Salud y Educación.</p> <p>Se realizará para ello un pilotaje del enfoque dialógico que consistirá en un proceso inicial de capacitación de profesionales en enfoque dialógico, la implementación de esta herramienta para el Trabajo en Red entre profesionales del Sistema de Protección a la infancia y la evaluación de sus resultados y diseño del posterior escalado.</p> <p>Participará en el pilotaje el 35% del conjunto de profesionales que atienden a población infantil entre 0 y 6 años. La evaluación del proceso de formación que incluirá una parte teórica y una de experimentación (utilización del enfoque en el Trabajo en Red), servirá para el diseño de un Plan de Transferencia y escalado al resto de profesionales del Sistema de Protección Social.</p>	
b) Implementación de la inversión	<p>El pilotaje será coordinado por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra</p> <p>En el pilotaje participarán los siguientes agentes:</p> <p>Sistema de Servicios Sociales: SSB, Centros de Servicios Sociales, Escuelas infantiles, Entidades Sociales.</p> <p>Sistema de Salud: Centros de salud, Salud mental, Equipo Infantojuvenil.</p> <p>Departamento de Educación: Equipos directivos, Profesorado, Orientadoras y orientadores, Universidades.</p> <p>Otros: Colegios profesionales, Policía, Equipos comunitarios, etc.</p> <p>Se identifican las siguientes fases en el proyecto:</p> <p>Fase 1. Preparatoria. Diseño del Proyecto Piloto que abarcará el proceso de formación teórica y experimentación en el territorio: Planificación, coordinación y protocolización del proceso</p> <p>Fase 2: Implantación del Proyecto piloto. Intervención de profesionales con los menores y sus familias. Evaluación de la intervención.</p> <p>Fase 3. Evaluación Final. Si bien el proyecto contará con un sistema de seguimiento y evaluación desde su diseño que incluirá una evaluación intermedia se realizará una evaluación final del proyecto, sobre la que se diseñará el plan de escalado al resto de profesionales</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Año 2021: 100.000€</p> <p>Año 2022: 300.000€</p> <p>Año 2023: 500.000€</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Gastos de personal</p> <p>Proceso de formación</p> <p>Viajes</p> <p>Servicios externos (Evaluación, traducción, catering)</p>	

PROYECTO Nº: 9	ADAPTACIÓN DE RECURSOS RESIDENCIALES Y DE ESTANCIA DIURNA PARA MENORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN de MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.	LÍNEA: C22 I2
a) Descripción de la inversión	<p>Planteamos las siguientes inversiones:</p> <p>En la actualidad contamos con dos residencias, con una capacidad de 16 plazas una y 10 otra que, acogen a menores de entre 14 y 18 años. Se pretende acondicionar ambas para transformarlas en dos centros de observación y acogida (COA) que acojan a un número inferior de menores y de esta forma generar unidades de convivencia más pequeñas. Concretamente se pretende reducir la primera a una capacidad de 12 plazas distribuidas en dos unidades de convivencia independientes, y la segunda adaptarla a una capacidad de 6 plazas.</p> <p>Por otro lado, queremos crear un centro de día de justicia juvenil de 16 plazas, para los menores infractores (en conflicto social). Centro plenamente integrado en la comunidad, donde se realizan actividades educativas de apoyo a su competencia social. Esta medida sirve a el propósito de proporcionar a un menor un ambiente estructurado durante parte del día, en el que se llevan a cabo actividades socio-educativas que pueden compensar las carencias del ambiente familiar de aquél.</p> <p>Dotación de medios tecnológicos en los recursos residenciales para favorecer la educación y la comunicación en igualdad de condiciones al resto de los niños, niñas y adolescentes.</p>	
b) Implementación de la inversión	<p>En 2021, se procederá a la adecuación del espacio residencial con acondicionamiento de los aseos, supresión de barreras arquitectónica, generación de nuevas estancias más acordes con los modelos actuales (sala para visitas, aula/taller, acondicionar zona exterior, etc.), asegurando la intimidad de los niños, niñas y adolescentes que allí residan, así como su seguridad y confort. Así mismo, se adaptará el mobiliario necesario.</p> <p>En 2021, se procederá también a iniciar la obra de remodelación del espacio destinado a Centro de Día para menores infractores, generando espacios que permitan la formación grupal, la atención individualizada y la integración comunitaria. Dicha remodelación terminará en 2022.</p> <p>En 2022, se dotará al Centro de Día para menores infractores del mobiliario y material formativo (incluidas nuevas tecnologías) necesario para su funcionamiento.</p> <p>Cada año se dotará a cada centro del sistema de protección con 1 ordenador portátil y dos tablets (33 centros)</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>PRESUPUESTO OBRAS, MOBILIARIO y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS: 1.050.000€</p> <p>2021: 676.000 €</p> <p>2022: 426.000 €</p> <p>2023: 26.000 €</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>La inversión se solicita para la adecuación de las infraestructuras y adquisición de mobiliario y herramientas tecnológicas.</p>	

PROYECTO Nº: 10	PLAN DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA IMPULSAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR	LÍNEA: C22 I2
a) Descripción de la inversión	Diseño y desarrollo de un plan de captación y sensibilización, con el fin de difundir el acogimiento familiar y captar familias acogedoras en las diferentes modalidades de acogimiento.	
b) Implementación de la inversión	<ul style="list-style-type: none">- Diseño de una campaña publicitaria (videos promocionales, materiales de difusión, etc.) y de una página web sobre acogimiento familiar- Asistencia técnica para la planificación de una estrategia anual de sensibilización y captación (acompañamiento técnico, recepción de llamadas, organización de sesiones informativas, etc.)- Formación continua al personal técnico en: marketing social, técnicas para la captación de familias acogedoras, etc.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	PRESUPUESTO TOTAL: 290.000 € 2021: 90.000 € 2022: 100.000 € 2023: 100.000 €	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">- Contratación de servicios: diseño de campaña, diseño web y asistencia técnica- Cursos de formación, dirigidos al personal técnico y a las futuras familias acogedoras	

PROYECTO Nº: 11	CENTRO DE REFERENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	LÍNEA: C22 I3								
a) Descripción de la inversión	<p>Generar un centro de referencia en materia de accesibilidad conectado con los departamentos de Gobierno de Navarra, que impulse la transformación de los bienes y servicios hacia la accesibilidad universal. Sus objetivos:</p> <p>Divulgación en materia de accesibilidad (análisis de la situación en Navarra, metodología asociada a los Sistemas de Gestión de la Accesibilidad Universal, productos de equipamiento)</p> <p>Formación de los principales agentes públicos y privados para incorporar la accesibilidad universal en su gestión.</p> <p>Prestación de servicios (desde el asesoramiento a entidades públicas y privadas hasta la atención a la ciudadanía)</p> <p>Generar un foro de reflexión en materia de accesibilidad, con la participación del movimiento asociativo.</p> <p>Promover la investigación en materia de accesibilidad</p>									
b) Implementación de la inversión	<p>Diseño de las prestaciones que ofrecería el Centro de referencia en accesibilidad, dotación de los sistemas de gestión en accesibilidad universal, procesos de formación a los principales agentes en la transformación de los servicios.</p> <p>Una vez completado su diseño y su forma de funcionamiento, éste pasaría a ser gestionado por el Gobierno de Navarra.</p>									
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50.000</td> <td>135.411</td> <td>150.457</td> <td>335.868</td> </tr> </tbody> </table>		2021	2022	2023	TOTAL	50.000	135.411	150.457	335.868
2021	2022	2023	TOTAL							
50.000	135.411	150.457	335.868							
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Contratación de una persona que diseñe el proyecto hasta su asunción por parte de la Administración Pública.</p> <p>Equipamiento con los sistemas informáticos y base documental necesaria para la prestación del servicio.</p> <p>Contratación de las asistencias técnicas necesarias para realizar el diagnóstico de la situación de accesibilidad en la Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>Material para campañas de divulgación.</p> <p>Procesos formativos.</p>									

ANEXO IV



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
MANUAL DE MARCA / MAYO 2021

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

GOBIERNO
DE ESPAÑA

La imagen muestra los tres ejes del plan a través de sus iniciales RTR.

RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA

CONCEPTO

Sin el esfuerzo conjunto, la recuperación no sería posible, la unión es lo que nos da la fuerza para conseguirlo. Como reflejo de esta unión, el diseño que se presenta agrupa todas las iniciales en una imagen simbólica que expresa conceptos de unidad, apoyo y complementariedad. Es una gran R inclusiva, que conjuga la R de Recuperación, la T de Transformación y la R de resiliencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO

Siempre y cuando sea necesario se pueden utilizar las versiones monocromáticas, positivo NEGRO y negativo BLANCO.



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



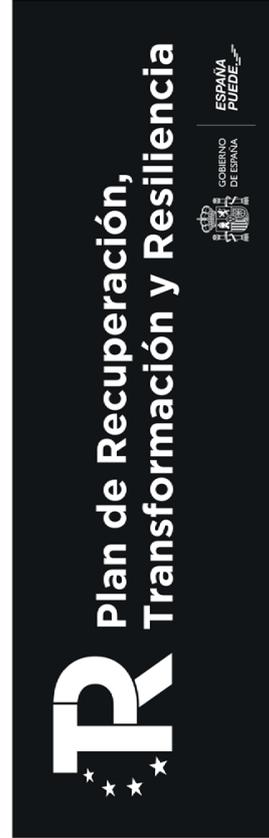
**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

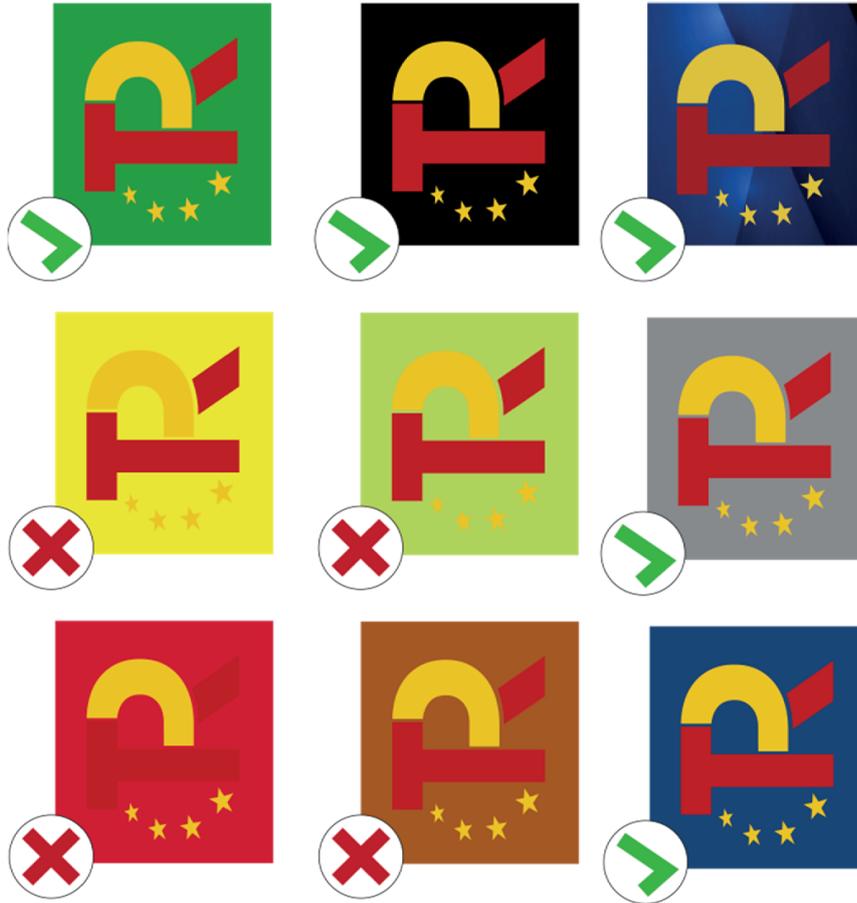
Aplicación en horizontal.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
APLICACIONES SOBRE FONDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Las aplicaciones sobre fondos de colores o texturas se podrán realizar siempre y cuando se asegure que existe suficiente contraste entre el logo y fondo.



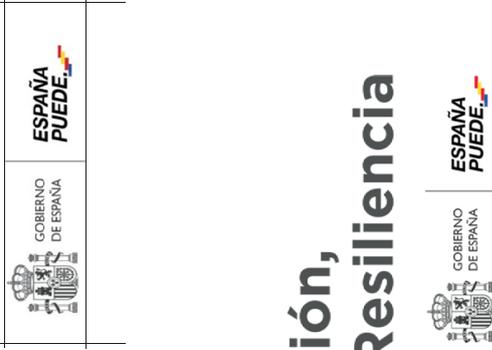
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

El logotipo irá acompañado del escudo identificativo de Gobierno de España, éste se podrá ubicar junto al logo respetando los márgenes de seguridad o como parte del conjunto gráfico, ya sea una portada de un libro, cartel, anuncio TV, RRSS, etc...



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA Y UE

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Horizontal

En las medidas de información y comunicación de los proyectos que desarrollan las inversiones del Componente (entre ellas, medidas de información y comunicación como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir el emblema de la Unión, y junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU";



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Vertical



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Presentación 2021



* Ejemplos de portadas

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
APLICACIONES SOBRE FONDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Se puede aplicar usando los colores de cada eje vertebral del plan tanto juntos como por separado, pero siempre negativo BLANCO sobre fondo de color.



**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR**GOBIERNO
DE ESPAÑAPRESIDENCIA
DEL GOBIERNOSECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

En la opción de color del eje por separado, sobre fondo blanco mantendremos las estrellas de la EU en color amarillo.

Si utilizamos el color de fondo usaremos la opción en negativo blanco.

**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**GOBIERNO DE
ESPAÑAESPAÑA
PUEDE

PANTONE
SOLID COATED
365 C

C - 50%
M - 0%
Y - 100%
K - 0%



GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE

TRANSICIÓN ECOLÓGICA

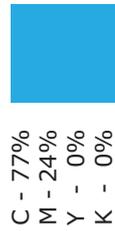
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
2925 C



C - 77%
M - 24%
Y - 0%
K - 0%



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
3272 C



C - 100%
M - 0%
Y - 48%
K - 0%



COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
239 C



C - 24%
M - 81%
Y - 0%
K - 0%

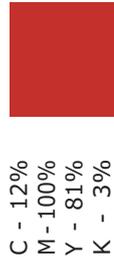


IGUALDAD DE GÉNERO

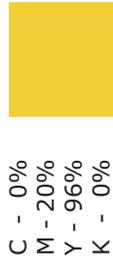
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PALETA DE COLORES

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

PANTONE
SOLID COATED 186 C



PANTONE
SOLID COATED 116 C



NEGRO 80%



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
TIPOGRAFÍA PRINCIPAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

GOTHAM

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

MEDIUM

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890

BLACK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890

TIPOGRAFÍA ALTERNATIVA

En casos excepcionales que no se encuentre disponible la tipografía GOTHAM se puede usar como primera alternativa la fuente HELVETICA.

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

